

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. frente a FRANCISCO JAVIER MONTOYA RESTREPO, radicada al 2013-00079-00; teniendo en cuenta su inactividad. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0495

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentra bajo el conocimiento de esta dispensadora de justicia acción Ejecutiva iniciada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a FRANCISCO JAVIER MONTOYA RESTREPO, radicada al 2013-00079-00.

Revisado el plenario, el 8 de agosto de 2014, se dispuso la suspensión de lo actuado ante el trámite de reorganización empresarial anunciado por el Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas.

Transcurrido el tiempo y encontrando el proceso en los anaqueles del despacho, se hace necesario solicitar a la citada unidad judicial informe el estado de la actuación que provocó la suspensión en esta instancia a fin de tomar decisión de fondo en el asunto.

Líbrese oficio con destino a Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0141 del 27/8/2024



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**